

CELEBRACION DE BODAS CIVILES

ALCALDÍA

Dirección: Plaza de España s/nº

Teléfono: 91-890-10-80

Horario de información: De lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas

- ✓ El expediente matrimonial se tramitará ante el Juez de Paz o el Encargo del Registro Civil, correspondiente al empadronamiento de cualquiera de los cónyuges.
- ✓ Solicitar en alcaldía día y hora para la celebración.
- ✓ Días de celebración:
 - * Días laborables por la mañana en horario de 11'00 a 13'00h
 - Los primeros y últimos fines de semana de cada mes, salvo festivos
 - * Viernes (18'00 h. y 19'00 h.)
 - * Sábados (11'00 h. y 12'00 h.)
- ✓ Documentación necesaria:
 - Solicitud
 - Fotocopia del D.N.I, o pasaporte de los contrayentes
 - Fotocopia del D.N.I. o pasaporte de los testigos (únicamente 2)
 - Pago de la tasa

EPÍGRAFE	CUANTIA
En jornada laboral, de lunes a viernes, en edificios municipales	Empadronados 107,14 € / No empadronados 360,50 €
Sábados, domingos, y fuera de la jornada laboral, en edificios municipales	Empadronados 140,59 € / No empadronados 424,36 €

- ✓ Toda la documentación deberá ser entregada en el gabinete de alcaldía, al menos tres semanas antes de la fecha de la boda